



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

**CONCURSO N° 86 M.P.F.N.**

**DICTAMEN FINAL**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de octubre de 2012, en mi carácter de Secretario Letrado a cargo de la Secretaría Permanente de Concursos de la Procuración General de la Nación, procedo a labrar la presente en cumplimiento de las expresas y precisas instrucciones que me fueron impartidas por los Magistrados miembros del Tribunal del Concurso N° 86 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado de conformidad a lo dispuesto por Resoluciones PGN Nros. 88/10; 22/11, 41/11, 58/11 y 70/11, para cubrir un (1) cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Necochea, provincia de Buenos Aires; un (1) cargo de Fiscal ante los Juzgados Federales de Formosa, provincia homónima (Fiscalía N° 1); dos (2) cargos de Fiscal ante los Juzgados Federales de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (Fiscalías Nros. 2 y 1 -en ese orden-), un (1) cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Goya, provincia de Corrientes y un (1) cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Moreno, provincia de Buenos Aires, Jurado presidido por el señor Fiscal General doctor Germán Wiens Pinto e integrado además por los señores Fiscales Generales doctores Rubén González Glaría, Jorge Auat, Guillermo Friele y Mario Sabas Herrera en calidad de vocales, quienes me hicieron saber y ordenaron deje constancia de que tras las deliberaciones mantenidas y lo acordado en relación a los exámenes de oposición y luego de analizar el informe presentado por la señora Jurista Invitada profesora doctora Graciela Fernández Vecino, de conformidad a lo establecido en el art. 28 del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN 101/07), emiten el dictamen final en los siguientes términos:

*Evaluación de antecedentes. Consideraciones generales. Ponderación.*

En primer término, se deja constancia que el Tribunal se constituyó e inició el proceso de evaluación de los antecedentes declarados y acreditados por los concursantes el 16 de agosto de 2011 (conf. acta obrante a fs. 82 del expediente del concurso).

De los 106 (ciento seis) profesionales originariamente inscriptos en este proceso de selección (conf. listado obrante a fs. 26/28 de las actuaciones), fueron evaluados los antecedentes declarados y acreditados por los 105 (ciento cinco)

postulantes que resultan del acta y anexo del 21 de noviembre de 2011 (agregados a fs. 88/97), atento a la renuncia presentada por el doctor Gustavo Marcelo Rodríguez con anterioridad a dicho acto (conf. fs. 79 de las actuaciones).

A los fines de la evaluación de los antecedentes declarados y acreditados por los concursantes inscriptos, el art. 23 del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. (Resolución PGN 101/07), establece las cuestiones a considerar y los puntajes máximos a otorgar en cada ítem, fijando una calificación máxima total de 100 (cien) puntos.

El Tribunal evaluó los antecedentes de los postulantes asignando las calificaciones de manera discriminada -conforme lo dispuesto en cada uno de los incisos del art. 23, que seguidamente se transcriben, y tal como lo establece el art. 22 del citado cuerpo normativo-, las que resultan del acta y anexo de fecha 21/11/11 referidos en el párrafo anterior y cuyos términos se dan por reproducidos como integrantes de la presente en mérito a la brevedad.

El art. 23 del reglamento establece que los antecedentes serán evaluados conforme a las siguientes pautas:

Antecedentes funcionales y profesionales:

Inciso a): “(...) *antecedentes en el Ministerio Público ó Poder Judicial, nacional, provincial ó de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas y -en su caso- los motivos del cese. Se concederán hasta 40 puntos.*”

Inciso b): “(...) *cargos públicos no incluidos en el inciso anterior, labor en organismos no gubernamentales vinculados al sistema judicial y ejercicio privado de la profesión. Para el primer caso, se tendrá en cuenta él o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas y -en su caso- los motivos del cese. Para el segundo y tercero se considerará el período de actuación y las tareas desarrolladas. Se concederán hasta 40 puntos*”.

Por los antecedentes contemplados en los incisos citados, el Tribunal resolvió, en oportunidad de su constitución e inicio de la etapa de análisis y evaluación de los antecedentes declarados y acreditados, asignar a los aspirantes, en principio, el puntaje “base” que para cada caso ilustra la tabla que seguidamente se transcribe, de acuerdo al cargo y/o función y/o actividad desempeñada al momento de su inscripción al proceso de selección:



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

Fiscales Generales y cargos equiparados jerárquica y/o, funcional y/o presupuestariamente del MPFN, PJ, y MP de la Nación, Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires	36	20 o más años de ejercicio de la profesión.
Fiscales ante los Jueces de Primera Instancia y/o equiparados jerárquica y/o funcional y/o presupuestariamente del MPFN, PJ, y MP de la Nación, Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires	32	12 o más años de ejercicio de la profesión.
Secretarios de Fiscalías, de Fiscalías Generales y cargos de funcionarios equiparados funcional y/o jerárquica y/o presupuestariamente del MPFN, PJ y MP de la Nación, Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires	24	6 o más años de ejercicio de la profesión.
Prosecretarios Administrativos/Prosecretarios Jefe y cargos equiparados jerárquica y/o funcional y/o presupuestariamente del MPFN, PJ y MP de la Nación, Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires	18	4 o más años de ejercicio de la profesión.
Cargos de empleado del MPFN y equiparados del PJ y MP., nacionales, provinciales y de la ciudad de Buenos Aires	12	2 años o más de ejercicio de la profesión.

A los fines de la asignación del puntaje “base” por el ejercicio de cargos públicos ajenos al Ministerio Público y/o Poder Judicial y la labor en organismos no gubernamentales vinculados al sistema judicial, el Tribunal resolvió que en el caso de presentarse, la efectuaría conforme el método acordado para el ejercicio privado de la profesión, es decir, conforme el período de su ejercicio.

Tanto a los fines de la asignación del puntaje “base”, como, en los supuestos de corresponder, de un puntaje “adicional”, por los antecedentes acreditados correspondientes a los incisos a) y b) del art. 23 del reglamento de concursos, el Tribunal tuvo en cuenta las pautas objetivas de ponderación establecidas al efecto en

dicha norma, de acuerdo a las características de los cargos y/o funciones y/o actividades desempeñadas por los concursantes al momento de la inscripción y con anterioridad desde la obtención del título de abogado.

Se resolvió que en los supuestos de corresponder, la calificación resultante de la suma del puntaje “base” y los puntos “adicionales”, no podía alcanzar el puntaje “base” indicado para el renglón inmediato superior de la escala correspondiente.

#### Antecedentes Académicos:

El art. 23 del reglamento de concursos también establece los siguientes antecedentes a considerar y evaluar, conforme las pautas que también indica:

Inciso c): “(...) *título de doctor, master ó especialización en Derecho, teniendo en cuenta la materia abordada y su relación con la materia del concurso; la universidad que lo expidió; la calidad y cantidad de cursos previos exigidos en la currícula de la carrera para acceder al título; las calificaciones obtenidas en tales cursos así como en el examen de tesis, tesina ó trabajo final, ó bien en sus defensas; y la calidad del tribunal examinador. Los cursos realizados como parte de una carrera de doctorado, master ó especialización incompleta ó estando pendiente de aprobación la tesis, tesina ó trabajo final, ó que por cualquier otra causa no se hubiera expedido aún el título, se computarán en este inciso. También se contemplará aquí, la certificación de otros cursos de actualización ó de posgrado, siempre que se acredite que el alumno ha sido evaluado; así como la participación en carácter de disertante, panelista ó ponente en cursos y congresos de interés jurídico. Se concederá hasta 14 puntos.*”

Inciso d): “(...) *docencia e investigación universitaria ó equivalente, teniendo en cuenta la institución donde se desarrollan las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad del cargo vacante, los cargos desempeñados en grados o postgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán la designación en otros cargos académicos. Becas y premios obtenidos. Se concederá hasta 13 puntos*”

Inciso e): “(...) *publicaciones científico jurídicas. Se evaluará especialmente la calidad, extensión y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad del cargo vacante. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la debida nota de la editorial respectiva. Se concederá hasta 13 puntos.*”

Respecto de los antecedentes referidos en el inciso c), se tuvo en cuenta también, en su caso, la categorización asignada por la CONEAU y la actualidad, continuidad e intensidad en la realización de los estudios en cuestión. Se decidió



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

reservar la asignación de las máximas calificaciones para el supuesto de acreditación de doctorados.

En cuanto a los antecedentes previstos en el inciso d) también se consideró la actualidad, continuidad e intensidad de la labor docente. Respecto de los premios y las becas, se decidió que no se considerarían las generales que se materializan en descuentos económicos que otorgan las casas de estudios para empleados que pertenezcan a alguna administración pública nacional o provincial (incluidos poderes judiciales y ministerios públicos), sino aquellos/as que fueron otorgados en razón de los antecedentes personales y/o valía intelectual del aspirante y que guarden relación con las materias involucradas en la función a la que aspira.

Finalmente respecto de los antecedentes contemplados en el inciso e), se ponderaron los trabajos acompañados en función de las pautas objetivas que prescribe el inciso de mención, considerándose también, la actualidad, continuidad e intensidad de la producción jurídico literaria, las editoriales y medios en que se publicaron las obras y su conocimiento en el ámbito profesional.

Rubro “especialización”:

El art. 23° del reglamento, en lo pertinente, establece que: “(...) *Se otorgarán hasta 20 puntos adicionales a los indicados en los incisos precedentes, por especialización funcional ó profesional con relación a la vacante (...)*”.

En este sentido, se partió de la base de que las vacantes concursadas presuponen una formación destacada en derecho penal y procesal penal, y en consecuencia, la evaluación de los aspirantes se efectuó siguiendo esa idea directriz. Así, se entiende por “especialización” o “especialidad”, la rama del derecho que han cultivado desde la obtención del título de abogado y han aplicado en el ejercicio de las funciones y actividades desarrolladas. Así, se tomaron en cuenta, principalmente, los cargos y funciones desempeñadas, las tareas desarrolladas y los períodos de ejercicio. Y también se consideraron como demostrativos de dicha formación, y por ende, incidieron en la calificación del rubro, el desempeño de aquellas actividades, producciones, logros y reconocimientos, contemplados en el resto de los ítems del art. 23 del reglamento, en la medida que resultaron ilustrativos de la mayor intensidad o nivel de profundización en el contacto con la materia que los concursantes aplican en su labor cotidiana.

Todos los antecedentes declarados y acreditados fueron considerados a partir de la obtención del título de abogado (conf. art. 7°, Ley 24.946).

Exámenes de oposición. Postulantes que se presentaron. Consideraciones Generales. Evaluación.

Conforme resulta del punto 2º) de la parte resolutive del acta de evaluación de antecedentes de fecha 21/11/11 antes referida, el Tribunal, de acuerdo a la facultad conferida en el art. 24º del reglamento de concursos, habilitó a todos los concursantes a rendir las pruebas de oposición (fs. 88/89).

Tras la publicación de dicha acta, comunicaron por correo electrónico sus renuncias el concurso los concursantes doctores Dino Berdini (constancia a fs.106), Leonardo Julián Cano (fs. 98), María Victoria Carnicero (fs. 103/104), Silvia Carina Jaime (fs. 105), Diego Sebastián Luciani (fs. 99), Federico Guillermo Reynares Solari (fs. 107), Patricio Guillermo Romero (fs. 102), Claudia Teresa Soria (fs. 100) y Marisa Silvana Tarantino (fs. 108).

En oportunidad de efectuarse las comunicaciones pertinentes a la totalidad de los concursantes en los términos de lo dispuesto en la Resolución PGN 23/07, los doctores Diego Alejandro Amarante, Anselmo Gabriel Palmiro Castelli, Julio Alberto Darmandrail, Gastón Alexis Aníbal De Marco, Pablo Marcelo De Philippis, Juan Martín José García, Marcela Karina Giacumbo, Tristán Gómez Zavaglia, Carina Inés Gregoraschuk, Patricia Berta Kloster, Gabriela Vanesa Ledesma, Lucio Leandro Leiva, Jorge Daniel López Oribe, Alejo Ramos Padilla, Walter Alberto Rodríguez, Mariano Romero Victorica, Patricio Nicolás Sabadini, Santiago Vismara y Gisela Guillermina Zenere, comunicaron sus renuncias. (ver informe de fs. 109).

El mismo día de celebración del examen de oposición escrito, comunicó su renuncia el doctor Carlos Alberto Vasser (conf. correo electrónico agregado a fs. 110).

Por su parte, sin perjuicio de estar habilitados al efecto y de acuerdo a lo que surge de las actas del Tribunal y anexos respectivos de fecha 1º/12/11 (fs. 111/114 y 440/443), no concurrieron a rendir la prueba de oposición escrita, los concursantes doctores Nicolás Amelotti, Silvina Analía del Huerto Aquino, Mario Alejandro Castillo Peterson, Eduardo Pablo Craviotto, Elena Beatriz Dilario, Santiago Eyherabide, Fernando Goldaracena, Diego Alejo Iglesias, Sebastián Jorge Marasco, Luis del Valle Moreno, Eduardo Ariel Nogales, Julio Antonio Pacheco y Miño, Carlos Adolfo Schaefer, Mónica Beatriz Stornelli y Gonzalo Jorge Verges Fernández, los cuales, de conformidad a lo establecido en el art. 27, segundo párrafo, del reglamento de concursos, quedaron automáticamente excluidos del proceso.



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

Por otra parte, luego de rendir la prueba de oposición escrita, presentaron sus renunciaciones al concurso los postulantes doctores Marcela Susana Gonzalez y María Laura López (conf. constancias de fs. 658 y, 682/684, respectivamente).

Por su parte, quedaron también automáticamente excluidos del proceso de selección, de conformidad a lo normado por el art. 27, segundo párrafo, del reglamento de concursos, los postulantes doctores Graciela Irma Barberán y Laura Karina Paz (conf. acta y anexo de fecha 13/2/12, fs. 685/686), Pedro Gustavo Schaefer (conf. acta y anexo de fecha 15/2/12, fs. 691/692); Neri Roberto López, Pedro Mariano Rebollo, Félix Alberto Angelini, Germán Manuel Moldes, Miriam Benítez y Silvina Mayorga (conf. acta y anexo de fecha 16/2/12, fs. 694/695); Roberto Daniel Amabile; Carlos Maximiliano Amaya y Miguel Eduardo Medina (conf. acta y anexo de fecha 17/2/12, fs. 697/698), quienes si bien rindieron la prueba de oposición escrita, no se presentaron a rendir el examen oral.

Los concursantes que rindieron ambas pruebas de oposición, son los doctores: José Luis Agüero Iturbe, Karina Andrea Álvarez, Luciana Beber, Germán Bernardi, Matías Ariel Buenaventura, Pablo Nicolás Buompadre del Buono, Juan Marcelo Burella Acevedo, Agustín Carestía, Julia Emilia Coma, Javier Alejandro Cupito, Nicolás Czizik, María Virginia De Filippi, Mariano Enrique De Guzmán, Victorio Martín de la Canal, Matías Felipe Di Lello, Clarivel Erguy, Andrea Silvina Faienzo, Arístides Norberto Fernández Bedoya, Lilian Isabel Fernández, Marcos Andrés Fernández, Leonardo Gabriel Filippini, Leonardo César Fillia, Fernando Gustavo Javier Gimena, Leonel Guillermo Gómez Barbella, Gema Raquel Guillén Correa, Matías Rafael Irusta, Mariano Iturralde, Claudio Rodolfo Kishimoto, Pablo Esteban Larriera, Pablo Germán Leale, Ricardo Daniel Leiva, Elizabeth Karina López, Santiago Marquevich, Carlos Adrián Martínez, Laura Elena Mazzaferri, María Cecilia Mc Intosh, Rafael Medina, Omar Gabriel Orsi, Patricio Abelardo Palisá, Guido Sebastián Alberto Pernia, Juan Manuel Portela, Leónidas Ariel Quintela, Gabriel Ignacio Reos, Juan Trujillo, Elena Marisa Vázquez, Diego Velasco y María Eugenia Zavalegui.

Cabe señalar que para dotarla de la máxima objetividad e imparcialidad, de acuerdo con el sentido del art. 28º, primer párrafo, última oración, del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. aplicable (Resolución PGN 101/07), la evaluación fue realizada en dos momentos distintos. Primeramente, el Tribunal analizó, debatió y estableció calificaciones provisorias. Luego, se analizaron las

fundamentaciones, conclusiones y calificaciones propuestas respecto del desenvolvimiento de los postulantes en los exámenes de oposición por la señora Jurista Invitada profesora doctora Graciela Fernández Vecino en su dictamen presentado en fecha 4/9/12, agregado a fs. 700/722 –a cuyos términos corresponde remitirse a mérito de la brevedad- y se procedió a la evaluación definitiva de todos los exámenes.

#### Prueba de oposición escrita

De acuerdo a lo establecido por el Tribunal en el punto 3° de la parte resolutive del acta de fecha 21/11/11 (fs. 88/89), la prueba de oposición escrita prevista en el art. 26 inc. a) del reglamento de concursos se llevó a cabo el día 1° de diciembre de 2011, en la Secretaría Permanente de Concursos (Libertad 753, Capital Federal) y en el Laboratorio de Sistemas de la Universidad Tecnológica Nacional -Regional Buenos Aires- (Av. Medrano 951, 3er. Piso, Capital Federal), rindiendo en cada una de las sedes los concursantes que se indican en las actas labradas ese día y firmaron los anexos respectivos, las que lucen agregadas a fs.111/114 y 440/443, de las actuaciones.

La prueba consistió en cumplir, en un plazo máximo de cinco (5) horas, la consigna que se indica, en relación a un expediente caratulado a los fines del proceso “Oje, Erminia s/tenencia de estupefacientes en concurso real con encubrimiento de contrabando – Rodri, Pablo José y otros –partícipes secundarios s/tenencia de estupefacientes en concurso real con encubrimiento de contrabando”:

*“(...) El Tribunal le entrega copia parcial de una causa real hasta el momento en que el juez interviniente le corre vista en los términos del art. 346 del CPPC. La causa tramitó bajo las reglas del art. 196 CPPN. Usted debe ubicarse y resolver las siguientes situaciones:*

- a) La causa llega a la fiscalía a su cargo y usted debe decidir si presenta un escrito formulando peticiones, etc... En cualquier caso, explique por escrito su estrategia y decisión fundada en hechos y derecho.*
- b) Formule un requerimiento de elevación a juicio.*

*En ningún caso formule planteos sobre la vigencia de la acción (...).”*

Los exámenes correspondientes a los concursantes que rindieron en la Secretaría Permanente de Concursos, obran agregados a fs. 118/439 y a fs. 444/644, las pruebas de aquéllos postulantes que lo hicieron en la sede de la Universidad Tecnológica Nacional.





**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

Atento las circunstancias acaecidas en relación al examen rendido por el concursante Gabriel Ignacio Reos en la sede de la U.T.N., conforme resulta del acta respectiva de fecha 1º/12/11 (fs. 440/441), mediante proveído de fecha 21/12/11 (fs. 662), el Tribunal dispuso fijar el día 29 de diciembre para que el nombrado rindiera nuevamente la prueba escrita, seleccionando a tal fin un expediente diferente y de análoga complejidad al utilizado en la primera ocasión.

La prueba rendida por el concursante doctor Reos, conforme resulta del acta agregada a fs. 675, se llevó a cabo en fecha 29/12/11 en la Secretaría Permanente de Concursos, y consistió en cumplir, en un plazo máximo de cinco (5) horas, la consigna que seguidamente se indica, en relación a un expediente caratulado a los fines del proceso “MU, Alfredo Arturo s/transporte de estupefacientes”:

*“(...) El Tribunal le entrega copia parcial de una causa real hasta el momento en que el juez interviniente le corre vista en los términos del art. 346 del CPPC. Usted debe ubicarse y resolver las siguientes situaciones:*

- a) La causa llega a la fiscalía a su cargo y usted debe decidir si presenta un escrito formulando peticiones, etc... En cualquier caso, explique por escrito su estrategia y decisión fundada en hechos y derecho.*
- b) Formule un requerimiento de elevación a juicio.*

*En ningún caso formule planteos sobre la vigencia de la acción (...).”*

El examen rendido por el doctor Reos y la consigna a cumplir, lucen a fs. 663/674 de las actuaciones.

A los fines de la calificación de estos exámenes, se tuvo en cuenta, fundamentalmente, el encuadre que formularon de las cuestiones planteadas; las citas de los principios rectores y el análisis constitucional; las citas normativas, doctrinarias y jurisprudenciales realizadas; la claridad y eficacia de la redacción; la originalidad en el desarrollo de las posturas y la fundamentación lógico-jurídica que realizaron respecto de la solución propiciada.

El sistema de evaluación no solo debe mencionar los aciertos, sino también los errores, omisiones, fallas lógicas y demás circunstancias que posibiliten la calificación, porque una de las pautas a medir es la capacidad o destreza para resolver asuntos satisfactoriamente. Por esas mismas razones, debe considerarse que las observaciones realizadas de ningún modo implican un demérito para los concursantes. Se sugiere la lectura integral de las puntualizaciones efectuadas en la

totalidad de los exámenes, pues no fueron señaladas en todos y cada uno de los casos, pero sí consideradas a los fines de la evaluación de todos ellos.

El puntaje máximo establecido reglamentariamente para la prueba de oposición escrita es 60 (sesenta) puntos (conf. art. 27 del régimen normativo citado).

Que luego de analizar el dictamen de la Jurista invitada, doctora Graciela Fernández Vecino, el Tribunal adhiere y hace propios en todos sus términos el análisis, fundamentación y notas propuestas en cada caso por la nombrada, calificando en consecuencia, las pruebas de oposición escritas rendidas por cada uno de los concursantes -ordenados alfabéticamente-, como seguidamente se indica:

Agüero Iturbe, José Luis (examen a fs. 268/289): 20 (veinte) puntos.

Álvarez, Karina Andrea (examen a fs. 393/402): 25 (veinticinco) puntos.

Beber, Luciana (examen obrante a fs. 302/308): 22 (veintidós) puntos.

Bernardi, Germán (examen a fs. 239/245): 25 (veinticinco) puntos.

Buenaventura, Matías Ariel (examen a fs. 385/392): 45 (cuarenta y cinco) puntos.

Buompadre del Buono, Pablo Nicolás (examen a fs. 214/221): 20 (veinte) puntos.

Burella Acevedo, Juan Marcelo (examen a fs. 426/433): 50 (cincuenta) puntos.

Carestía, Agustín (examen a fs. 353/358): 20 (veinte) puntos.

Coma, Julia Emilia (examen a fs. 329/337): 42 (cuarenta y dos) puntos.

Cupito, Javier Alejandro (examen a fs. 165/171): 40 (cuarenta) puntos.

Czizik, Nicolás (examen a fs. 172/186): 50 (cincuenta) puntos.

De Filippi, María Virginia (examen a fs. 261/267): 40 (cuarenta) puntos.

De Guzmán, Mariano Enrique (examen a fs. 365/376): 42 (cuarenta y dos) puntos.

De la Canal, Victorio Martín (examen a fs. 359/364): 20 (veinte) puntos.

Di Lello, Matías Felipe (examen a fs. 139/148): 30 (treinta) puntos.

Erguy, Clarivel (examen a fs. 187/195): 36 (treinta y seis) puntos.

Faienzo, Andrea Silvina (examen a fs. 377/384): 36 (treinta y seis) puntos.

Fernández Bedoya, Arístides Norberto (examen a fs. 231/238): 25 (veinticinco) puntos.

Fernández, Lilian Isabel (examen a fs. 158/164): 48 (cuarenta y ocho) puntos.

Fernández, Marcos Andrés (examen a fs. 253/260): 40 (cuarenta) puntos.

Filippini, Leonardo Gabriel (examen a fs. 409/418): 55 (cincuenta y cinco) puntos.

Fillia, Leonardo César (examen a fs. 125/133): 50 (cincuenta) puntos.

Gimena, Fernando Gustavo Javier (examen a fs. 293/301): 40 (cuarenta) puntos.

Gómez Barbella, Leonel Guillermo (examen a fs. 338/347): 36 (treinta y seis) puntos.

Guillén Correa, Gema Raquel (examen a fs. 246/252): 30 (treinta) puntos.



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

Irusta, Matías Rafael (examen a fs. 134/138): 15 (quince) puntos.  
Iturralde, Mariano (examen a fs. 316/328): 30 (treinta) puntos.  
Kishimoto, Claudio Rodolfo (examen a fs. 628/636): 40 (cuarenta) puntos.  
Larriera, Pablo Esteban (examen a fs. 465/475): 30 (treinta) puntos.  
Leale, Pablo Germán (examen 567/575): 36 (treinta y seis) puntos.  
Leiva, Ricardo (examen a fs. 576/581): 15 (quince) puntos.  
López, Elizabeth Karina (examen a fs. 222/230): 40 (cuarenta) puntos.  
Marquevich, Santiago (examen a fs. 537/548): 40 (cuarenta) puntos.  
Martinez, Carlos Adrián (examen a fs. 505/513): 40 (cuarenta) puntos.  
Mazzaferri, Laura Elena (examen a fs. 557/566): 58 (cincuenta y ocho) puntos.  
Mc Intosh, María Cecilia (examen a fs. 497/504): 40 (cuarenta) puntos.  
Medina, Rafael (examen a fs. 434/439): 15 (quince) puntos.  
Orsi, Omar Gabriel (examen a fs. 434/439): 45 (cuarenta y cinco) puntos.  
Palisá, Patricio Abelardo (examen a fs. 532/536): 30 (treinta) puntos.  
Pernía, Guido Sebastián Alberto (examen a fs. 637/644): 25 (veinticinco) puntos.  
Portela, Juan Manuel (examen a fs. 592/606): 45 (cuarenta y cinco) puntos.  
Quintela, Leónidas Ariel (examen 519/531): 40 (cuarenta) puntos.  
Reos, Gabriel Ignacio (examen a fs. 663/674): 42 (cuarenta y dos) puntos.  
Trujillo, Juan (examen a fs. 455/464): 45 (cuarenta y cinco) puntos.  
Vázquez, Elena Marisa (examen a fs. 196/203): 40 (cuarenta) puntos.  
Velasco, Diego (examen a fs. 617/627): 36 (treinta y seis) puntos.  
Zavalegui, María Eugenia (examen a fs. 476/487): 36 (treinta y seis) puntos.

Examen de oposición oral.

De conformidad a lo establecido en el art. 26, inc. b) del reglamento de concursos, el Tribunal elaboró cinco (5) nóminas de temas para cada uno de los días fijados para la celebración de los exámenes orales, las que fueron publicadas en fechas 3/2/12 (fs. 677), 6/2/12 (fs. 678), 7/2/12 (fs. 679), 8/2/12 (fs. 680) y 9/2/12 (fs. 681) -conforme lo ordenado en el Acta del 2/12/11 (fs. 645/650)-, de las cuales los concursantes eligieron uno (1) de los temas para exponer durante los veinte (20) minutos que se establecieron al efecto.

El puntaje máximo previsto en el reglamento para dicha prueba es de 40 (cuarenta) puntos (conf. art. 27).

Dicha prueba se llevó a cabo los días 13, 14, 15, 16 y 17 de febrero de 2012, rindiendo el examen los concursantes que se individualizan y firmaron las planillas

de asistencia que como anexos forman parte de las actas labradas en fechas 13/2/12 (fs. 685/686); 14/2/12 (fs. 688/689), 15/2/12 (fs. 691/692), 16/2/12 (fs. 694/695) y 17/2/12 (fs. 697/698).

Se consideró relevante a los fines de la calificación de esta prueba, además del desarrollo del contenido en general, la claridad en la exposición, el adecuado uso de la terminología jurídica y la calidad de las respuestas a las preguntas formuladas por los integrantes del Jurado y por el Jurista invitado, las citas legales, doctrinarias y jurisprudenciales y el adecuado uso del tiempo asignado.

Luego de analizar el dictamen de la señora Jurista Invitada, el Tribunal también adhiere al análisis, fundamentación y calificaciones propuestas para cada uno de los exámenes orales.

En consecuencia, el Tribunal califica las pruebas de oposición orales rendidas por los postulantes -cuya nómina seguidamente se detalla por orden alfabético-, con las notas que en cada caso también se indican:

Agüero Iturbe, José Luis: 28 (veintiocho) puntos.

Álvarez, Karina Andrea: 24 (veinticuatro) puntos.

Beber, Luciana: 32 (treinta y dos) puntos.

Bernardi, Germán: 38 (treinta y ocho) puntos.

Buenaventura, Matías Ariel: 30 (treinta) puntos.

Buompadre del Buono, Pablo Nicolás: 40 (cuarenta) puntos.

Burella Acevedo, Juan Marcelo: 40 (cuarenta) puntos.

Carestía, Agustín: 32 (treinta y dos) puntos.

Coma, Julia Emilia: 28 (veintiocho) puntos.

Cupito, Javier Alejandro: 28 (veintiocho) puntos.

Czizik, Nicolás: 40 (cuarenta) puntos.

De Filippi, María Virginia: 32 (treinta y dos) puntos.

De Guzmán, Mariano Enrique: 28 (veintiocho) puntos.

De la Canal, Victorio Martín: 20 (veinte) puntos.

Di Lello, Matías Felipe: 20 (veinte) puntos.

Erguy, Clarivel: 28 (veintiocho) puntos.

Faienzo, Andrea Silvina: 36 (treinta y seis) puntos.

Fernández Bedoya, Arístides Norberto: 20 (veinte) puntos.

Fernández, Lilian Isabel: 32 (treinta y dos) puntos.

Fernández, Marcos Andrés: 24 (veinticuatro) puntos.

Filippini, Leonardo Gabriel: 40 (cuarenta) puntos.

Fillia, Leonardo César: 24 (veinticuatro) puntos.



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

Gimena, Fernando Gustavo Javier: 28 (veintiocho) puntos.  
Gómez Barbella, Leonel Guillermo: 32 (treinta y dos) puntos.  
Guillén Correa, Gema Raquel: 24 (veinticuatro) puntos.  
Irusta, Matías Rafael: 10 (diez) puntos.  
Iturralde, Mariano: 28 (veinticuatro) puntos.  
Kishimoto, Claudio Rodolfo: 32 (treinta y dos) puntos.  
Larriera, Pablo Esteban: 32 (treinta y dos) puntos.  
Leale, Pablo Germán: 32 (treinta y dos) puntos.  
Leiva, Ricardo: 24 (veinticuatro) puntos.  
López, Elizabeth Karina: 30 (treinta) puntos.  
Marquevich, Santiago: 32 (treinta y dos) puntos.  
Martinez, Carlos Adrián: 32 (treinta y dos) puntos.  
Mazzaferri, Laura Elena: 40 (cuarenta) puntos.  
Mc Intosh, María Cecilia: 24 (veinticuatro) puntos.  
Medina, Rafael: 20 (veinte) puntos.  
Orsi, Omar Gabriel: 24 (veinticuatro) puntos.  
Palisá, Patricio Abelardo: 28 (veintiocho) puntos.  
Pernía, Guido Sebastián Alberto: 20 (veinte) puntos.  
Portela, Juan Manuel: 40 (cuarenta) puntos.  
Quintela, Leónidas Ariel: 24 (veinticuatro) puntos.  
Reos, Gabriel Ignacio: 20 (veinte) puntos.  
Trujillo, Juan: 30 (treinta) puntos.  
Vázquez, Elena Marisa: 32 (treinta y dos) puntos.  
Velasco, Diego: 32 (treinta y dos) puntos.  
Zavalegui, María Eugenia: 32 (treinta y dos) puntos.

En consecuencia, de acuerdo a las calificaciones asignadas a sus exámenes de oposición y lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 28 del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. aplicable (Resolución PGN 101/07), no integrarán el orden de mérito definitivo los concursantes doctores: José Luis Agüero Iturbe, Karina Andrea Álvarez, Luciana Beber, Germán Bernardi, Pablo Nicolás Buompadre del Buono, Agustín Carestía, Victorio Martín De la Canal, Matías Felipe Di Lello, Arístides Norberto Fernández Bedoya, Gema Raquel Guillen Correa, Matías Rafael Irusta, Mariano Iturralde, Pablo Esteban Larriera, Ricardo Daniel Leiva, Rafael Medina, Patricio Abelardo Palisá, Guido Sebastián Alberto Pernía y

Gabriel Ignacio Reos, ello en virtud de no haber alcanzado el sesenta por ciento (60 %) del puntaje máximo previsto en el art. 27, primer párrafo, del reglamento, para cada una de las pruebas, es decir 40/60 puntos en el examen escrito y 24/40 puntos en la prueba oral.

Por todo lo expuesto precedentemente, el Tribunal del Concurso N° 86 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado para proveer un (1) cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Necochea, provincia de Buenos Aires; un (1) cargo de Fiscal ante los Juzgados Federales de Formosa, provincia homónima (Fiscalía N° 1); dos (2) cargos de Fiscal ante los Juzgados Federales de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (Fiscalías Nros. 2 y 1 -en ese orden-), un (1) cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Goya, provincia de Corrientes y un (1) cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Moreno, provincia de Buenos Aires, RESUELVE: que conforme las calificaciones asignadas en la evaluación de antecedentes y en los exámenes de oposición escrito y oral, el orden de mérito general de los concursantes es el siguiente:

N°	Apellidos y Nombres	Antecedentes	Exámenes		TOTAL
			Escrito	Oral	
1	FILIPPINI, Leonardo Gabriel	55,75	55	40	150,75
2	MAZZAFERRI, Laura Elena	50,00	58	40	148,00
3	ORSI, Omar Gabriel	70,75	45	24	139,75
4	CZIZIK, Nicolás	43,50	50	40	133,50
5	PORTELA, Juan Manuel	46,50	45	40	131,50
6	FERNANDEZ, Lilian Isabel	48,65	48	32	128,65
7	BURELLA ACEVEDO, Juan Marcelo	38,25	50	40	128,25
8	TRUJILLO, Juan	48,85	45	30	123,85
9	LEALE, Pablo Germán	55,25	36	32	123,25
10	KISHIMOTO, Claudio Rodolfo	50,75	40	32	122,75
11	FAIENZO, Andrea Silvina	49,50	36	36	121,50
12	DE GUZMÁN, Mariano Enrique	51,25	42	28	121,25
13	GÓMEZ BARBELLA, Leonel G.	53,25	36	32	121,25
14	LOPEZ, Elizabeth Karina	49,75	40	30	119,75
15	MC INTOSH, María Cecilia	55,75	40	24	119,75
16	CUPITO, Javier Alejandro	51,25	40	28	119,25
17	BUENAVENTURA, Matias Ariel	44,00	45	30	119,00
18	VAZQUEZ, Elena Marisa	46,90	40	32	118,90



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

<b>19</b>	FILLIA, Leonardo César	<b>44,50</b>	50	24	<b>118,50</b>
<b>20</b>	QUINTELA, Leónidas Ariel	<b>54,40</b>	40	24	<b>118,40</b>
<b>21</b>	COMA, Julia Emilia	<b>47,75</b>	42	28	<b>117,75</b>
<b>22</b>	MARQUEVICH, Santiago	<b>45,50</b>	40	32	<b>117,50</b>
<b>23</b>	VELASCO, Diego	<b>48,75</b>	36	32	<b>116,75</b>
<b>24</b>	DE FILIPPI, María Virginia	<b>43,00</b>	40	32	<b>115,00</b>
<b>25</b>	MARTÍNEZ, Carlos Adrián	<b>40,50</b>	40	32	<b>112,50</b>
<b>26</b>	ZABALEGUI, María Eugenia	<b>43,75</b>	36	32	<b>111,75</b>
<b>27</b>	GIMENA, Fernando Gustavo Javier	<b>42,00</b>	40	28	<b>110,00</b>
<b>28</b>	ERGUY, Clarivel	<b>45,60</b>	36	28	<b>109,60</b>
<b>29</b>	FERNÁNDEZ, Marcos Andrés	<b>45,25</b>	40	24	<b>109,25</b>

Se deja constancia que en los casos de paridad en las calificaciones totales, se dio prioridad en el orden de mérito a los concursantes que obtuvieron mayor puntuación en la etapa de oposición, ello de conformidad a lo normado en el último párrafo del art. 28 del reglamento de concursos.

Que en virtud de las calificaciones totales obtenidas y a las opciones formuladas por los postulantes, los órdenes de mérito de acuerdo a las vacantes concursadas, son los siguientes:

Orden de mérito de los candidatos a ocupar un (1) cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Necochea, provincia de Buenos Aires:

<b>N°</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Antecedentes</b>	<b>Escrito</b>	<b>Oral</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1</b>	MAZZAFERRI, Laura Elena	<b>50,00</b>	58	40	<b>148,00</b>
<b>2</b>	ORSI, Omar Gabriel	<b>70,75</b>	45	24	<b>139,75</b>
<b>3</b>	PORTELA, Juan Manuel	<b>46,50</b>	45	40	<b>131,50</b>
<b>4</b>	LEALE, Pablo Germán	<b>55,25</b>	36	32	<b>123,25</b>
<b>5</b>	KISHIMOTO, Claudio Rodolfo	<b>50,75</b>	40	32	<b>122,75</b>
<b>6</b>	DE GUZMÁN, Mariano Enrique	<b>51,25</b>	42	28	<b>121,25</b>
<b>7</b>	GÓMEZ BARBELLA, Leonel G.	<b>53,25</b>	36	32	<b>121,25</b>
<b>8</b>	MC INTOSH, María Cecilia	<b>55,75</b>	40	24	<b>119,75</b>
<b>9</b>	BUENAVENTURA, Matias Ariel	<b>44,00</b>	45	30	<b>119,00</b>
<b>10</b>	FILLIA, Leonardo César	<b>44,50</b>	50	24	<b>118,50</b>
<b>11</b>	QUINTELA, Leónidas Ariel	<b>54,40</b>	40	24	<b>118,40</b>
<b>12</b>	MARQUEVICH, Santiago	<b>45,50</b>	40	32	<b>117,50</b>
<b>13</b>	VELASCO, Diego	<b>48,75</b>	36	32	<b>116,75</b>

<b>14</b>	MARTÍNEZ, Carlos Adrián	<b>40,50</b>	40	32	<b>112,50</b>
<b>15</b>	GIMENA, Fernando Gustavo Javier	<b>42,00</b>	40	28	<b>110,00</b>
<b>16</b>	FERNÁNDEZ, Marcos Andrés	<b>45,25</b>	40	24	<b>109,25</b>

Orden de mérito de los candidatos a ocupar un (1) cargo de Fiscal ante los Juzgados Federales de Formosa, provincia homónima (Fiscalía N° 1):

<b>N°</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Antecedentes</b>	<b>Escrito</b>	<b>Oral</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1</b>	ORSI, Omar Gabriel	<b>70,75</b>	45	24	<b>139,75</b>
<b>2</b>	PORTELA, Juan Manuel	<b>46,50</b>	45	40	<b>131,50</b>
<b>3</b>	FERNANDEZ, Lilian Isabel	<b>48,65</b>	48	32	<b>128,65</b>
<b>4</b>	KISHIMOTO, Claudio Rodolfo	<b>50,75</b>	40	32	<b>122,75</b>
<b>5</b>	DE GUZMÁN, Mariano Enrique	<b>51,25</b>	42	28	<b>121,25</b>
<b>6</b>	VAZQUEZ, Elena Marisa	<b>46,90</b>	40	32	<b>118,90</b>
<b>7</b>	MARQUEVICH, Santiago	<b>45,50</b>	40	32	<b>117,50</b>
<b>8</b>	GIMENA, Fernando Gustavo Javier	<b>42,00</b>	40	28	<b>110,00</b>
<b>9</b>	ERGUY, Clarivel	<b>45,60</b>	36	28	<b>109,60</b>

Orden de mérito de los candidatos a ocupar dos (2) cargos de Fiscal ante los Juzgados Federales de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (Fiscalías Nros. 2 y 1 -en ese orden-):

<b>N°</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Antecedentes</b>	<b>Escrito</b>	<b>Oral</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1</b>	MAZZAFERRI, Laura Elena	<b>50,00</b>	58	40	<b>148,00</b>
<b>2</b>	ORSI, Omar Gabriel	<b>70,75</b>	45	24	<b>139,75</b>
<b>3</b>	CZIZIK, Nicolás	<b>43,50</b>	50	40	<b>133,50</b>
<b>4</b>	PORTELA, Juan Manuel	<b>46,50</b>	45	40	<b>131,50</b>
<b>5</b>	LEALE, Pablo Germán	<b>55,25</b>	36	32	<b>123,25</b>
<b>6</b>	KISHIMOTO, Claudio Rodolfo	<b>50,75</b>	40	32	<b>122,75</b>
<b>7</b>	FAIENZO, Andrea Silvina	<b>49,50</b>	36	36	<b>121,50</b>
<b>8</b>	DE GUZMÁN, Mariano Enrique	<b>51,25</b>	42	28	<b>121,25</b>
<b>9</b>	GÓMEZ BARBELLA, Leonel G.	<b>53,25</b>	36	32	<b>121,25</b>
<b>10</b>	LOPEZ, Elizabeth Karina	<b>49,75</b>	40	30	<b>119,75</b>
<b>11</b>	MC INTOSH, María Cecilia	<b>55,75</b>	40	24	<b>119,75</b>
<b>12</b>	BUENAVENTURA, Matias Ariel	<b>44,00</b>	45	30	<b>119,00</b>
<b>13</b>	FILLIA, Leonardo César	<b>44,50</b>	50	24	<b>118,50</b>
<b>14</b>	QUINTELA, Leónidas Ariel	<b>54,40</b>	40	24	<b>118,40</b>





**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

<b>15</b>	COMA, Julia Emilia	<b>47,75</b>	42	28	<b>117,75</b>
<b>16</b>	MARQUEVICH, Santiago	<b>45,50</b>	40	32	<b>117,50</b>
<b>17</b>	VELASCO, Diego	<b>48,75</b>	36	32	<b>116,75</b>
<b>18</b>	DE FILIPPI, María Virginia	<b>43,00</b>	40	32	<b>115,00</b>
<b>19</b>	MARTÍNEZ, Carlos Adrián	<b>40,50</b>	40	32	<b>112,50</b>
<b>20</b>	ZABALEGUI, María Eugenia	<b>43,75</b>	36	32	<b>111,75</b>
<b>21</b>	GIMENA, Fernando Gustavo Javier	<b>42,00</b>	40	28	<b>110,00</b>
<b>22</b>	FERNÁNDEZ, Marcos Andrés	<b>45,25</b>	40	24	<b>109,25</b>

Orden de mérito de los candidatos a ocupar un (1) cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Goya, provincia de Corrientes:

<b>N°</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Antecedentes</b>	<b>Escrito</b>	<b>Oral</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1</b>	ORSI, Omar Gabriel	<b>70,75</b>	45	24	<b>139,75</b>
<b>2</b>	PORTELA, Juan Manuel	<b>46,50</b>	45	40	<b>131,50</b>
<b>3</b>	BURELLA ACEVEDO, Juan M.	<b>38,25</b>	50	40	<b>128,25</b>
<b>4</b>	KISHIMOTO, Claudio Rodolfo	<b>50,75</b>	40	32	<b>122,75</b>
<b>5</b>	DE GUZMÁN, Mariano Enrique	<b>51,25</b>	42	28	<b>121,25</b>
<b>6</b>	MARQUEVICH, Santiago	<b>45,50</b>	40	32	<b>117,50</b>
<b>7</b>	GIMENA, Fernando Gustavo Javier	<b>42,00</b>	40	28	<b>110,00</b>

Orden de mérito de los candidatos a ocupar un (1) cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Moreno, provincia de Buenos Aires:

<b>N°</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Antecedentes</b>	<b>Escrito</b>	<b>Oral</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1</b>	FILIPPINI, Leonardo Gabriel	<b>55,75</b>	55	40	<b>150,75</b>
<b>2</b>	MAZZAFERRI, Laura Elena	<b>50,00</b>	58	40	<b>148,00</b>
<b>3</b>	ORSI, Omar Gabriel	<b>70,75</b>	45	24	<b>139,75</b>
<b>4</b>	CZIZIK, Nicolás	<b>43,50</b>	50	40	<b>133,50</b>
<b>5</b>	PORTELA, Juan Manuel	<b>46,50</b>	45	40	<b>131,50</b>
<b>6</b>	TRUJILLO, Juan	<b>48,85</b>	45	30	<b>123,85</b>
<b>7</b>	LEALE, Pablo Germán	<b>55,25</b>	36	32	<b>123,25</b>
<b>8</b>	KISHIMOTO, Claudio Rodolfo	<b>50,75</b>	40	32	<b>122,75</b>
<b>9</b>	DE GUZMÁN, Mariano Enrique	<b>51,25</b>	42	28	<b>121,25</b>
<b>10</b>	GÓMEZ BARBELLA, Leonel G.	<b>53,25</b>	36	32	<b>121,25</b>
<b>11</b>	LOPEZ, Elizabeth Karina	<b>49,75</b>	40	30	<b>119,75</b>

<b>12</b>	CUPITO, Javier Alejandro	<b>51,25</b>	40	28	<b>119,25</b>
<b>13</b>	BUENAVENTURA, Matias Ariel	<b>44,00</b>	45	30	<b>119,00</b>
<b>14</b>	FILLIA, Leonardo César	<b>44,50</b>	50	24	<b>118,50</b>
<b>15</b>	QUINTELA, Leónidas Ariel	<b>54,40</b>	40	24	<b>118,40</b>
<b>16</b>	COMA, Julia Emilia	<b>47,75</b>	42	28	<b>117,75</b>
<b>17</b>	MARQUEVICH, Santiago	<b>45,50</b>	40	32	<b>117,50</b>
<b>18</b>	VELASCO, Diego	<b>48,75</b>	36	32	<b>116,75</b>
<b>19</b>	DE FILIPPI, María Virginia	<b>43,00</b>	40	32	<b>115,00</b>
<b>20</b>	MARTÍNEZ, Carlos Adrián	<b>40,50</b>	40	32	<b>112,50</b>
<b>21</b>	ZABALEGUI, María Eugenia	<b>43,75</b>	36	32	<b>111,75</b>
<b>22</b>	GIMENA, Fernando Gustavo Javier	<b>42,00</b>	40	28	<b>110,00</b>
<b>23</b>	FERNÁNDEZ, Marcos Andrés	<b>45,25</b>	40	24	<b>109,25</b>

En fe de todo lo expuesto, suscribo la presente Acta en el lugar y fecha indicados al comienzo y la remito al señor Presidente y señores Vocales del Tribunal a sus efectos.-

Fdo.: Ricardo Alejandro Caffoz. Secretario Letrado.